



15/12

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ALCALDE -PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Juan Manuel Cortes Mancebon. PSOE
D^a María de las Nieves Ramírez Moreno. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Laureano Antonio Salvatierra Castro. PSOE
D. Oscar Medina España. PP
D^a María del Mar Baena Azuaga. PP
D. Manuel Palomas Jurado. PP
D^a Sandra Jesús Extremera López. PP
D. Víctor Salvador Molina López. PP
D. Antonio Toro Núñez. IULVCA
D^a María José Prados Bravo. IULVCA
D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU
D. Manuel Martín Godoy. PIU
D. José Pérez García. PA

INTERVENTOR

D. Diego Aguilar Piñero

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veintiséis de Noviembre del año dos mil doce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las diez y treinta horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA.-

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.(Ordinaria de 1-10-2012 y de 29-10-2012).

En primer lugar se da cuenta del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de 1-10-2012, interviniendo la Concejala del Grupo Popular D^a María Baena para hacer las siguientes consideraciones:



- Se deben de reflejar los hechos anteriores a su expulsión, en punto 5.9 del Orden del Día, no reflejándose los insultos vertidos por el Sr. Alcalde que literalmente manifestó, refiriéndose a ella, "donde no hay no se puede sacar" y "no ha tenido humildad ni la va a tener".

- Tampoco se recoge su queja en relación con una intervención del Sr. Alcalde que constituía la tercera de su Grupo, ni un nuevo insulto del Concejal D. Laureano Salvatierra que, cuando hace referencia a la privatización de la enseñanza y de la educación a la que está llevando el Partido Popular, manifiesta que lo dice por su propia persona.

- Debe modificarse el último apartado del punto antes de la votación, por cuanto ella no abandonó voluntariamente la sesión, sino que fue expulsada por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde manifiesta que en un acta no puede recogerse todo lo acaecido en la Sesión, sino que se hace de un modo sucinto, aunque siempre reflejando lo sucedido y las intervenciones del modo más fiel posible, aunque reconoce ser cierto que expulsó a la Concejala D^a María Baena después de tres advertencias, y pide además que no se haga debate con las actas, sino que, si quieren hacer alguna aclaración o sugerencia, debe de dirigirse directamente al Secretario, que siempre procura atenderlas, en vez de realizar debate sobre las mismas.

Replica la Sra. Baena que ella no pide que se reflejen las valoraciones, sino las expresiones textuales citadas, por cuanto están grabadas en los audios.

Por parte del Concejal D. Alfonso Márquez se pide que el acta quede sobre la Mesa y, una vez aclarado o comprobado lo expuesto por la Sra. Concejala, se vuelva a traer al Pleno.

Entendiendo el Sr. Alcalde que al estar claro que lo que se somete a votación es el acta ya repartida a los Sres. Concejales, con las modificaciones introducidas por la Sra. Baena, procede que esta se vote.

Realizada la votación el acta es aprobada, con las modificaciones introducidas por la Sra. Baena, por 11 votos a favor de los Grupos PP, IULVCA, PIU y PA y 6 votos en contra, correspondientes al Grupo PSOE.

Tras esto se da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 29/10/2012, sobre la que interviene el Concejal D. Antonio Toro para pedir que se haga constar la propuesta que realizó de votar separadamente las alegaciones y el Presupuesto, cuestión que no se admitió, al explicar el Secretario la imposibilidad de esto, por entender que la aprobación del Presupuesto y admisión o no de alegaciones constituye un acto único, por lo que la admisión de estas o algunas de estas lleva implícita la no aprobación definitiva del Presupuesto y viceversa.

En estos momentos se ausentan del Salón de sesiones D. Víctor Molina y D^a Sandra Extremera.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 13 votos a favor y 2 en contra, correspondiendo estas últimas a los Sres. Concejales D^a Rocío Ariza y D. Alfonso Márquez, acuerda aprobar el acta antes referida.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO 2010.

En estos momentos se reintegran al Salón de Sesiones los Sres. Concejales D. Víctor Molina y D^a Sandra Extremera.



En este punto se da cuenta por parte de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda D. Rocío Ariza de la propuesta de aprobación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2010 y aclara que la misma esta formada por la de la propia entidad y sus Organismos Autónomos y refleja la situación financiera y patrimonial, los resultados económicos patrimoniales y la ejecución y liquidación del presupuesto.

Dictaminada que fue la referida Cuenta por al Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas en Sesión de 12 de Noviembre de 2012, integrada por la Cuenta de la propia Entidad y la de los Patronatos de Deportes, Turismo y Desarrollo

Expuesta que ha sido al público durante plazo de 15 días y 8 más de acuerdo con lo preceptuado en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, sin que se haya producido alegación alguna.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 12 votos a favor y 5 abstenciones, correspondiendo estos últimos a los miembros del Grupo Popular , aprobar la referida Cuenta.

PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE GRUPOS DE LA OPOSICION EN COMISION DE VALORACION DE LAS SOLICITUDES PARA VENTA AMBULANTE.

Por el Concejal Delegado de Comercio D. Laureano Salvatierra se da cuenta de la propuesta para designación de un miembro de la Corporación, perteneciente a los grupos de la oposición, para integrar la Comisión de Valoración de las solicitudes para adjudicación de las autorizaciones de parcelas de los mercadillos de venta ambulante, conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ordenanza Reguladora del Servicio.

En primer lugar interviene el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez para preguntar si la propuesta de nombramiento con el objeto de cubrir las parcelas vacantes del mercadillo o adjudicar de nuevo todas las parcelas, contestándole el Concejal Delegado D. Laureano Salvatierra que el hecho de nombrar a D. Víctor Molina, a propuesta de Comisión Informativa, es porque así lo prevee la Ordenanza reguladora del Servicio, conforme a la cual lo que ahora procede es una nueva adjudicación de las parcelas del mercadillo, previa convocatoria al efecto, no procede una nueva renovación, sin perjuicio de que esto no quiera decir que algunos se vayan a quedar fuera, pues el plazo se ha abierto para la totalidad de los Mercadillos y la antigüedad es un extremo que será valorable.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo PSOE D^a Rocío Ariza para indicar que su Grupo se abstendrá, al entender que estamos ante una cuestión que deben decidir los Grupos que no están en el Gobierno y con el objeto de no interferir.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez para exponer que ningún Ayuntamiento está sacando todos los puestos del Mercadillo, sino que han concedido una moratoria de cuatro años, no entendiéndolo porqué este Ayuntamiento no ha actuado del mismo modo, por lo que propone se pida y se utilice la información a este respecto para cubrir solo los puestos vacantes, de modo que el nuevo procedimiento no afecte a quienes vienen montando desde años anteriores, ya que va a afectar a muchos padres de familia que realizan la actividad en nuestro municipio desde hace bastante tiempo.

A continuación interviene el Concejal del Grupo PP D. Manuel Palomas para decir que a su juicio, con la intervención de la Concejala D^a Rocío Ariza se está modificando el Dictamen de la Comisión Informativa, que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se aclara que su Grupo está de acuerdo con que sea el Concejal D. Víctor Molina el nombrado en representación de los Grupos de la oposición, pero su grupo



solo pretende que la decisión sea solo de aquellos. Por otra parte, indica el Sr. Pérez que el tema de los Mercadillos tiene el recorrido que cada uno quiera, pero si aquí nos dimos una norma determinada al aprobar la Ordenanza del Servicio, lo normal es que esta se cumpla y cuanto antes mejor.

El Concejal Delegado D. Laureano Salvatierra expone admitir las consideraciones del Sr. Pérez, aunque entiende que sus declaraciones avivan unos sentimientos que no vienen a cuento, ya que se está viendo expediente por expediente y se están tramitando con la mayor normalidad posible y no se está dando ningún caso que señala el Sr. Pérez, recordando que la Ordenanza del Servicio se aprobó para regularizarlo todo y no cree que se vayan a dar los problemas que se intentan justificar.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo, favorable a la designación del Concejal D. Víctor Salvador Molina López y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 11 votos a favor y 6 abstenciones, estas últimas del Grupo PSOE, aprobar la referida propuesta.

PUNTO CUARTO.- APROBACION PROYECTO DE ACTUACION, LISPROCON

S.L.

En este punto interviene la Sra. Concejala Delegada D^a María Estrella Tomé para dar cuenta del expediente relativo a Proyecto de Actuación, presentado por H.J. Lisprocon S.L., para construcción de una estación de servicios en Suelo No Urbanizable, previa declaración de interés público que, fue en su día admitido a trámite, aún conociendo que no estaba definitivamente aprobado de modo definitivo el expediente de modificación de elementos del PGOU de Torrox, relativo a regularización de los usos de interés público en Suelo No Urbanizable, que posibilitaba el referido proyecto de actuación y, en consecuencia, ha sido informado desfavorablemente por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas de la Junta de Andalucía, pese a que al día de la fecha ya sí se ha producido la aprobación definitiva del expediente de modificación de elementos del PGOU antes referido. Aclara la Sra. Concejala que en el informe desfavorable de la Junta de Andalucía se contiene la no posibilidad de formular alegaciones y la necesidad de que, a la vista de los informes emitidos, el Pleno Municipal adopte la resolución que proceda, lo que viene a interpretarse en el sentido de resolver de modo desfavorable el expediente, sin perjuicio de que vuelva a incoarse otro nuevo que ya cumpla con las determinaciones establecidas en el citado expediente de modificación de elementos del PGOU.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez insta a que los plazos se han cumplido escrupulosamente en el nuevo expediente que se está tramitando.

Contesta la Concejala Delegada D^a M^a Estrella Tomé que en el ánimo de todos está en que la iniciativa salga adelante y todos saben que el actual proyecto se redacta a raíz del informe desfavorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en razón de que el expediente de modificación del PGOU aún no estaba aprobado, aunque espera que pronto venga el nuevo Proyecto, con el añadido de que aún siendo menor el trabajo generado en el área actualmente, esto no supone no existencia de tareas que exigen la necesaria dedicación.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez replica que el no ha dicho que no se esté haciendo nada, sino que se ajuste los plazo para evitar dilaciones.

En consecuencia, y tramitado que ha sido el oportuno expediente conforme a lo preceptuado en el art. 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y visto el



Informe desfavorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía por las consideraciones que en el mismo se contienen.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad denegar la aprobación del proyecto de actuación presentado por H.J. Lisprocon S.L. en el Polígono 14, Parcelas 91, 92, 93 y 718, Suelo No Urbanizable, debiendo notificarse el presente acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que procedan, y dando traslado del informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, que fundamenta el presente acuerdo.

PUNTO QUINTO- PROPUESTA GRUPO PSOE AL ANTEPROYECTO DE LA LEY ORGANICA DE MEDIDAS DE CALIDAD EN LA EDUCACION.-

El Concejal Delegado de Educación D. Juan Manuel Cortés da cuenta de la propuesta presentada por su Grupo, que se contrae a lo siguiente:

"Desde 1978 siete han sido las Leyes educativas que los distintos Gobiernos de España han elaborado. Si bien esto es así, sólo tres de ellas, la LOGSE de 3 de octubre de 1990, la LOCE de 23 de diciembre de 2002 y la LOE, actualmente en vigor, de 3 de mayo de 2006, han supuesto o pretendían una reforma educativa.

Siempre las leyes de educación han suscitado un importante debate, sobre todo desde la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE). Esta ley, de 1985, garantizaba, por primera vez en nuestro país, el derecho a la educación. Nunca antes los españoles habíamos tenido asegurado ese derecho. Y cabe recordar que fue un gobierno socialista el que lo logró, el gobierno de Felipe González.

Si bien, todas las Leyes educativas suscitaron debates y todas tuvieron sus apoyos y sus rechazos, sólo una generó el mayor rechazo, no sólo de la comunidad educativa sino de amplios sectores de la sociedad española. Este rechazo se debió principalmente, al hecho de que durante su elaboración el Gobierno del Partido Popular ignoró las propuestas de numerosos sectores educativos y de una buena parte de las Comunidades Autónomas que fueron ignoradas sistemáticamente. Esta Ley vio la luz con la oposición de todos los grupos políticos, excepto el PP y Coalición Canaria.

Con esta Ley el Gobierno del PP rompió una serie de consensos básicos que habían permitido el desarrollo de nuestro sistema educativo desde la aprobación de nuestra Constitución. En la LOCE se dificultaba, entre otros aspectos, la participación de los padres y madres, y alumnado en los centros educativos; se permitía la interrupción de la escolarización obligatoria hasta los dieciséis años; se vulneraban las competencias educativas que correspondían a las Comunidades Autónomas, se alteraba el equilibrio entre la enseñanza pública y privada concertada. Y, todo ello, sin los recursos financieros necesarios para ponerla en marcha.

Afortunadamente, el PP perdió las elecciones y el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero cambió la Ley y aprobó, con muchos más consensos y apoyos la Ley Orgánica de Educación, con una memoria económica de 1.400 millones de euros. Esta Ley ha permitido, así consta en los datos del propio Ministerio de Educación, rebajar las tasas de fracaso y abandono escolar en los últimos.

Desde el 20 de noviembre de 2011 gobierna en España el Partido Popular. El día 21 de Septiembre de 2012 se materializó, mediante el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), el compromiso electoral de que "la educación iba a ser uno de los principales pilares del proyecto de reformas del Partido Popular". El Gobierno



de Mariano Rajoy, con esta Ley, añade a los recortes en educación un retroceso a la escuela de hace 30 años. Esta Ley no es una reforma es una contrarreforma, ya que sólo responde a un modelo ideológico, la cual no construye una escuela de calidad, sino que recupera la mala escuela del pasado y ampara la regresión en gasto educativo que ha perpetrado Rajoy.

El Gobierno del PP con esta Ley da un paso más en la ruptura de la equidad en la educación imponiendo la segregación temprana mediante reválidas al final de cada etapa educativa. Asimismo, esta ley carece de un diagnóstico riguroso para su elaboración. El ministro Wert considera la evaluación un instrumento de selección y no una herramienta de mejora. El texto legal adolece de diálogo, pasando por encima del modelo competencial de las CCAA y ninguneando a la Comunidad Educativa.

Además, de que busca amparar la educación diferenciada y promueve la eliminación de la Educación para la Ciudadanía en educación primaria.

Este proyecto de Ley es un proyecto recentralizador y que se va en contra de la participación de la comunidad Educativa. Se ha gestado sin consenso ni debate, ya que no se ha presentado en el seno de la Conferencia Sectorial o a las propias Organizaciones y representantes de la Comunidad Educativa en el Consejo Escolar del Estado. Dos días antes de presentar el anteproyecto, las organizaciones han pedido que el Gobierno garantice la igualdad de oportunidades y el propio derecho de la educación. Un día antes los sindicatos han abandonado el pleno del Consejo Escolar del Estado con un comunicado conjunto en la que piden al Gobierno que rectifique.

Esta ley arguye, con la excusa de lograr obtener "menos diferencias entre autonomías en el currículum educativo", que el ministerio de Educación aumente su capacidad de decisión sobre los contenidos comunes de las asignaturas. Este ha sido un tema recurrente en los programas y discursos del PP, pero que no cambió José María Aznar en la LOCE. Ahora el Sr. Wert lo materializa generando un enorme problema de organización de los temarios y de las asignaturas, que no es lo que más necesitan los centros educativos, para poder justificar que homologa el sistema educativo en toda España.

Esta Ley devalúa las condiciones laborales del Profesorado abriendo la puerta al traslado del mismo. No sólo al de las escuelas oficiales de idiomas a los institutos, sino que la Administración también podrá "trasladar a personal" a centros "distintos al de su destino", y obligarle excepcionalmente, a mudarse de forma forzosa. La reforma cambia el sistema de elección de directores, abre la puerta a que éstos puedan establecer "requisitos y méritos específicos y méritos específicos para los puestos ofertados de personal funcionario, así como para ocupación de puestos de interinidad, en cuyo caso podrá rechazar, mediante decisión motivada, la incorporación de personal procedente de las listas centralizadas."

Una reforma educativa necesita de un consenso mínimo si no se quiere convertir en una reforma ideológica a la medida del PP y de los sectores conservadores que le apoyan.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Torrox propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Torrox manifiesta su rechazo al Anteproyecto de la Ley Orgánica para la mejora de la Calidad Educativa.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Torrox insta al Gobierno Central para que entable un diálogo sereno, antes de aprobar el proyecto de Ley de Mejora de la Calidad Educativa, con toda la Comunidades Autónomas, tendente a alcanzar un profundo acuerdo en relación con la reforma del sistema educativo.

3.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, a la FEMP y a la FAMP."



Insiste y resalta el Sr. Concejal que desde 1978 han sido 7 las Leyes educativas en España, aunque solo 3 de ellas han supuesto una verdadera reforma y siempre han suscitado el oportuno debate, aunque la Ley de 1985 fue la que garantizó en nuestro País el derecho a la educación, Ley que logró el gobierno de Felipe González. La actual Ley, continúa el Sr. Concejal, solo responde a un compromiso electoral del Partido Popular que viene a añadir recortes en la educación y que solo responde a un modelo ideológico, dando un paso atrás en la ruptura de la igualdad en la educación, imponiendo la segregación mediante reválidas en cada etapa educativa y además se ha gestado sin consenso y sin debate, generando un importante problema de organización de los temarios y de las asignaturas y devaluando las condiciones laborales del profesorado.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Popular D. Oscar Medina indica que su Grupo votará en contra pues por mucho que se debata en este foro, el Ministro no va a modificar la Ley, aunque es necesario reconocer que en esta materia peor no puede estar nuestro País, ya que estamos en la cola de Europa en rendimiento y los primeros en fracaso escolar, por lo que algo es preciso hacer. Destaca el Sr. Portavoz que José Ignacio Wert, ministro de Educación, ha presentado el 21.09.12 en el Consejo de Ministros el anteproyecto de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), la apuesta más ambiciosa de su departamento para acabar con el fracaso escolar (del 26,5% en 2011) y mejorar la calidad de la enseñanza en España.

Las novedades más importantes de la LOMCE son:

1. El Gobierno fijará los contenidos comunes necesarios para la adquisición de las competencias básicas, los cuales requerirán el 65% de los horarios escolares en las comunidades autónomas que tengan lengua cooficial y el 75% en aquellas que no la tengan. La vigente Ley Orgánica de Educación (LOE), de 2006, establece unos contenidos mínimos menores, del 55% y el 65%. Algunas comunidades autónomas, como Cataluña y el País Vasco, ya han anunciado que están en contra de esta medida, que pretende que no hayan «diecisiete sistemas educativos en España», como ha denunciado Wert. El ministro aspira a atar bien los contenidos comunes en toda España.

2. Desaparece Educación para la Ciudadanía en Primaria, y en la ESO se transforma en Educación Cívica, sin contenido ideológico. En el Bachillerato vuelve a ser Ética y Filosofía.

3. Se refuerzan las materias troncales (Matemáticas, Lenguas -materna y extranjeras- y Ciencias) y se simplifican las vías y las optativas.

4. Habrá una Formación Profesional Básica.

5. Habrá evaluaciones externas homogéneas y estandarizadas para todo el territorio español al final de cada etapa: Primaria, ESO y Bachillerato. La de Primaria no tendrá consecuencias académicas. Habrá una evaluación interna adicional, de los centros, en tercero de Primaria, para detectar los problemas tempranos de algunos alumnos. La Formación Profesional Básica abre la vía a la de grado medio, pero ya supone una primera cualificación.

6. Las Universidades, tras la prueba de evaluación de Bachillerato, podrán poner pruebas extras o entrevistas personales para la admisión.

7. Se menciona expresamente la educación diferenciada como opción posible y válida, al igual que otros modelos pedagógicos. Por lo tanto ya no habrá duda sobre la posibilidad legal de colegios solo para chicas o solo para chicos.

8. Se refuerza la autoridad del director de los centros, que tendrá más autonomía y podrán en parte elegir a sus colaboradores (por ejemplo, a los interinos), es decir, tendrá capacidad para adaptar los recursos humanos a las necesidades del centro. Para poder



participar en el concurso de méritos de directores, habrá que haber superado un curso selectivo sobre el desarrollo de la función directiva.

9. Se admite la posibilidad de traslados y reagrupaciones de profesores si así lo piden las necesidades educativas.

10. Se elimina en Primaria la asignatura Conocimiento del Medio y se desdobra en Ciencias Naturales y en Ciencias Sociales.”

En estos momentos por el Sr. Alcalde se procede a realizar un breve descanso en el devenir de la sesión Plenaria, para que cuantos quieran puedan asistir al minuto de silencio que se va a efectuar en la Plaza de la Constitución con motivo de la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de Género, al que invita a todos los Sres. Concejales.

Realizado este acto se continúa con la sesión Plenaria.

A continuación interviene el Concejel del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz para decir lo siguiente: “Intervengo en nombre del grupo municipal de IU para mostrar el rechazo de nuestro grupo al anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad de la Educación.

En primer lugar manifestar mi extrañeza por la clara valoración negativa que ha realizado el Sr. Medina del Ministro de Educación al afirmar que este no va hacer caso de la moción y que la Ley seguirá adelante a pesar del rechazo social que ha generado.

Efectivamente en los últimos 34 años ha habido 7 leyes sobre la educación en España, un cambio cada 5 años que ha vuelto loco a la comunicad educativa. Y todas han tenido rechazo por uno u otro partido según el partido que la proponía (PSOE o PP) y casi siempre han suscitado inquietud y malestar en la comunidad educativa, profesorado alumnado y familias padres.

La educación necesita un *consenso* de todos/as, de los partidos, de las CC.AAS. , de los sindicatos, pero sobre todo del Profesorado y de las Asociaciones de Padres y Madres. Y ese consenso no lo logró el PSOE con la LOGSE, que no tenía financiación y el PP ni lo pretende.

IU votará a favor de la moción de rechazo a la LOMCE, porque basta leer el primer párrafo de la LOE y compararlo con los primeros renglones de la nueva propuesta del ministro Wert.

Preámbulo de la LOE (2006): “Las sociedades actuales conceden gran importancia a la educación que reciben sus jóvenes, en la convicción de que de ella dependen tanto el bienestar individual como el colectivo. La educación es el medio más adecuado para construir su personalidad, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su propia identidad personal y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica.

Primer párrafo del Anteproyecto de la LOMCE (2012) (Ley Wert): “La educación es el motor que promueve la competitividad de la economía y las cotas de prosperidad de un país; su nivel educativo determina su capacidad de competir con éxito en la arena internacional y de afrontar los desafíos que se planteen en el futuro. Mejorar el nivel de los ciudadanos en el ámbito educativo supone abrirles las puertas a puestos de trabajo de alta cualificación, lo que representa una apuesta por el crecimiento económico y por conseguir ventajas competitivas en el mercado global.”

En estas primeras frases se aprecian claramente las diferencias.

La Ley que pretende aprobar el PP supone una total supeditación de la Educación a la Economía.

¿Dónde queda el fin primordial de la educación que debe ser la *formación integral* del ser humano en lo intelectual, en lo físico y en lo emocional?



¿Cómo reducir la educación a "motor que promueve la competitividad de la economía?

Este vocabulario de guerra (competitividad, éxito, desafío, mercado, arena internacional,...) impregna todo el borrador del anteproyecto de la Ley Wert, en la que pocas veces se mencionan palabras como ciudadanía, cooperación, dialogo, espíritu crítico, igualdad,...)

Niños y niñas no son en esta ley otra cosa que mano de obra y nada más. Dice en otro párrafo del preámbulo lo siguiente: "la lógica de la reforma se basa en la evolución hacia un sistema capaz de canalizar a los estudiantes hacia las trayectorias mas adecuadas a sus fortalezas de forma que puedan hacer realidad sus aspiraciones y se conviertan en rutas que faciliten la empleabilidad"

No se trata de abrir la escuela a las artes, a la investigación, a la creatividad, a otras formas de aprender cooperativas e interdisciplinarias, se trata de reducir materias, quitando música, quitando Plástica e incluso Historia, y de segregar alumnos y alumnas y seleccionarlos desde los 12 años para excluirlos y derivarlos a otras vías, que son vías muertas que solo les llevan a ser mano de obra sólo para ganarse la vida.

Pero la educación no debe ser solo para ganarse la vida, sino también para construirnos la vida, para aprender a ser personas individual y colectivamente.

En la segunda intervención detallaré con más precisión las razones para decir NO a este anteproyecto de Ley".

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez expone que es triste y poco creíbles las políticas que algunas veces se hacen, pues cuando gobierna el PSOE las Mociones o propuestas son presentadas por el Grupo Popular y viceversa, cuando lo ideal sería hacer debate en aquellos asuntos que nos afectan y que realmente preocupa, por esto le ha dado pena oír las palabras del Portavoz del Grupo Popular referidas a que el Ministro no va a tener en cuenta ni oír lo que diga el Pleno de Torrox, ya que esto indica que los Ministros pasan de los pueblos y desde esta perspectiva se desacreditan todas las mociones que el grupo PP ha presentado cuando está en el gobierno. A su juicio, en este País se hace la política de la imposición y habrá que luchar para hacer la política del consenso y del diálogo, mostrándose además en desacuerdo con el nuevo proyecto de Ley, en idéntico sentido que lo estaba con la anterior aprobada por el PSOE, por lo que su Grupo votará a favor, ya que las cosas no se pueden imponer desde la mayoría, en lugar de dialogar sobre el futuro educativo de los jóvenes, por ser algo que afecta a Torrox.

El Portavoz del Grupo Popular D. Oscar Medina matiza que cree que la gente le ha entendido en su exposición, pues realmente lo que ha querido decir es que este foro lo que se tiene que tratar son temas que afecten a nuestro municipio y deben tenerse en cuenta que fueron once millones de personas los que votaron al Partido Popular en las pasadas elecciones con un programa que incluía la educación. Asimismo, entiende el Sr. Portavoz que ha aclarado porqué el Proyecto de Ley es bueno, reiterando que los Ayuntamientos no tienen competencia sobre esta materia y tampoco puede olvidarse que el Ministro sí se ha reunido con todos los sectores implicados en la educación.

El Concejal del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz vuelve a intervenir y manifiesta que el Sr. Medina acaba de rematar su exposición cuando alude a que las Comunidades Autónomas no tenga una identidad diferenciada y argumenta razones de rechazo del Proyecto de Ley, desde la perspectiva de la educación, pues favorece una escuela que no es inclusiva, en la que están tanto los más listos como los más torpes, y desde la que se lucha para que todos obtengan un resultado adecuad, mientras que ahora a los 12 años se va a poder rechazar a quienes no son lo mejor, mandándolo a otras vías que no van a constituir



sino mano de obra barata, restringiéndose también la democracia de los Centros, pues el Director ahora va a ser nombrado a dedo desde la Administración y los Consejos Escolares, donde se debate el funcionamiento del Centro, van a quedar como meros órganos consultivos, por lo que entiende que la Ley está hecha desde el programa del partido popular y de espaldas a las Comunidades Autónomas y a la Comunidad Educativa, con vueltas a un sistema de reválidas que van a ser verdaderas carreras de obstáculos para selección de personal, con olvido de áreas tan importantes como las artes, la educación física, la coeducación, la educación para la paz, etc. etc, en cuyo caso existen razones para poder ver que la Ley entiende la educación como un espacio donde se van a señalar las diferencias, en vez de ser integradoras, por lo que, en definitiva, su Grupo votará a favor.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez, para decir que su Grupo votará en contra, porque la educación no es cuestión de un partido sino de toda la sociedad, estando por encima de los Partidos, que no están cumpliendo para que la educación no tenga tantos va y vienes en la historia, dejando constancia de que tampoco comparte los argumentos del Sr. Medina.

Tras esto el Concejal Delegado D. Juan Manuel Cortés manifiesta que en Torrox se puede hablar de educación, sin perjuicio de se que atiendan o no las propuestas, atendido a que el debate ha sido enriquecedor, no pudiendo olvidarse el cuerpo de la Moción, pues en la gestión de la norma también se ha debido de contar con la sociedad educativa, pues siempre en anteriores leyes así se ha hecho y, aunque todas tuvieran sus apoyos y sus rechazos, solo una generó el mayor posible, debido al hecho de que durante su elaboración el gobierno del partido popular ignoró las propuestas de numerosos sectores educativos y de una buena parte de las comunidades autónomas, mientras que con la Ley Orgánica del derecho a la educación de 1985 se garantizó, por primer vez en nuestro País el derecho a la Educación, lo que pone de relieve dos formas de hacer política y dos formas de gestionar este tipo de leyes y los procedimientos han sido diferentes ahora y cuando el PSOE hizo la anterior Ley. Finalmente el Sr. Concejal reitera que los puntos del acuerdo que se presentan van dirigidos a que el Pleno de este Ayuntamiento manifieste su rechazo al anteproyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa y que este mismo Pleno inste al Gobierno Central para que entable un diálogo sereno con toda la Comunidad Educativa, con todas las fuerzas políticas, especialmente con las Comunidades Autónoma que tienden a alcanzar un profundo acuerdo en relación con la reforma del sistema educativo.

Tras esto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sociocultural y Bienestar Social y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 10 votos a favor, de los Grupos PSOE, IULVCA y PA, y 7 en contra, de los Grupos PP y PIU, aprobar la anterior propuesta.

PUNTO SEXTO- PROPUESTA GRUPO PP PARA LA CONSOLIDACION DE LA AVDA ESPERANTO COMO CALLE COMERCIAL.-

En este punto interviene la Concejala del Grupo PP D^a María Baena para dar cuenta de la propuesta de su Grupo, en relación con la Avenida Esperanto, por cuanto los hechos no se han visto acompañados por la actuación del Ayuntamiento frente a la demanda vecinal, y que se contrae a lo siguiente:

“Desde hace ya bastantes años, la Avenida Esperanto de Torrox-Costa, se ha venido consolidando como una calle primordialmente comercial. Es una calle muy transitada y ello la hace muy buena para los fines comerciales y de servicios.



Sin embargo, las construcciones que dan para esta calle son las cocheras de la "fachada" norte del Pueblo Andaluz.

Muchos han sido los vecinos de nuestro pueblo que, viendo la potencialidad comercial de la calle, han ido adaptando esas cocheras en locales comerciales, demostrando estos últimos años que la calle se ha consolidado como avenida comercial capaz de acoger los más diversos comercios y servicios.

Si bien, este desarrollo fáctico no se ha visto acompañado de la correspondiente cobertura legal por parte del Ayuntamiento. Numerosas han sido las peticiones y demandas de los vecinos para solucionar la situación de sus negocios, que son creadores de trabajo, actividad y, por tanto, riqueza para nuestro municipio, tan necesarios siempre, pero sobretodo en estos tiempos actuales.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Torrox la petición de adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento, se trabaje en buscar una solución que de cobertura legal a los numerosos locales de comercio y servicios que se encuentran en la actualidad desarrollando su actividad en la avenida Esperanto de Torrox-Costa, llegando incluso a modificar el plan parcial del sector si es que ello fuese necesario.

2.- Que en las próximas Comisiones de Desarrollo se de cuenta por parte del equipo de gobierno municipal de los avances que los equipos técnicos vayan realizando en este sentido. Procurando tener una solución prevista para antes de finalizar el presente año."

A continuación interviene el Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro para mostrarse de acuerdo con que se regularice la situación y se produzca un importante movimiento comercial en la zona, si bien recuerda que lo que se está planteando es que se de regularidad y legalidad a un hecho consumado, que lamentablemente no se paralizó en su día, con el añadido de no entender que sea el Ayuntamiento el que con fondos públicos ampare una iniciativa privada y no pueden perderse equipamientos, debiendo ser los afectados los que presenten una propuesta concreta, por lo que entiende que esta proposición debe de contar con un previo informe para ver su viabilidad, cuando además concurre el problema de desconocer si los locales pueden soportar las actividades actualmente implantadas.

El Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez expone que el problema no es nuevo, pues ya en la legislatura anterior se planteo para ver cual podía ser la solución técnica y plantea la posibilidad de que, a través de una búsqueda de solución al problema actual, se plantee uno nuevo para los negocios existentes, ya que puede que no sea posible poder convertir las cocheras en locales, por lo que entiende que es un error plantear este tema directamente en el Pleno y hubiese sido mejor debatirlo convenientemente en la Comisión de Urbanismo, a cuyo efecto le gustaría que este tema se retirase del Orden del Día.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez interviene para manifestar que la situación creada en la Avda. Esperanto se debe a la ubicación del Mercadillo de la Costa, que provoca sinergias comerciales, y reflexionado sobre la Moción presentada, el va a disentir, porque no se puede negar la existencia de un problema que hay que atajar, aunque la regularización debe de soportarse por quienes se benefician, en cuyo caso lo que hay que hacer es reunir a los afectados y plantearle la situación, pues lo que no se puede hacer es la política del avestruz. Concreta el Sr. Portavoz que la propuesta del Grupo PP solo pide que se haga un estudio para poder acometer la realidad, pues la situación actual puede ir agravándose.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo PSOE D^a M^a Estrella Tomé que indica compartir la exposición de algunos Portavoces, ante la situación irregular de la Avda



Esperanto que se ha producido a lo largo de los años sin que nadie haya sabido o podido atajar, aunque entiende que sí hay quien ha hecho negocio a sabiendas de que las cocheras no eran locales comerciales y, desde el primer momento, han tenido claro que la situación era irregular. La Sra. Concejala entiende que se puede hacer un estudio por los Servicios Urbanísticos, pero nunca debe llegarse a pretender que sea el Ayuntamiento quien corra con los gastos del necesario expediente de modificación del actual Plan Parcial, pues la iniciativa debe corresponder a los ciudadanos afectados.

El Sr. Alcalde también interviene para dar a conocer que se está mandando ya a todos los negocios de la Avda. Esperanto un escrito instándole a que regularicen su situación y planteen la necesaria propuesta, otorgándole de plazo para ello hasta el próximo verano, pues la intención del gobierno municipal no es otra que procurar que se regularice la situación y se deje de mirar para otro lado.

Vuelve a intervenir la Concejala del Grupo Popular D^a M^a Baena que se sorprende de algunas de las exposiciones de otros grupos, que animan a retirar su propuesta, cuando su obligación como Concejala no es otra que atender la preocupación trasladada por los ciudadanos, y esta si es una cuestión que afecta al municipio, razón por la cual no puede retirarla, ni suponer hacerla responsable de futuros problemas que se ocasionen, pues lo mismo puede encontrar una solución el grupo PSOE al estar gobernando también en la Junta de Andalucía. De otro lado, expone la Sra. Concejala se pide que el Ayuntamiento no corra con los gastos que genere la modificación de la situación, pero no puede entrar en este debate, ya que no se sabe de que cuantía se está hablando y, con la regularización de los negocios, también el Ayuntamiento se está beneficiando, reiterando además que su propuesta solo va dirigida al inicio de los oportunos estudios técnicos.

El Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez replica que solo ha pedido retirar la propuesta para poder estudiarla mejor y debatirla con toda la libertad posible, pues plantea, a fin de poder observarse la problemática del asunto, si todas las cocheras van a tener el mismo tratamiento o solo las de la Avda. Esperanto, pues todos los vecinos son iguales ante la Ley y todo ello estando de acuerdo con buscar la oportuna solución.

El Portavoz de IULVCA D. Antonio Toro dice que es preciso aplicar el sentido común, por lo que la demanda de los vecinos tiene que ser canalizada por ellos mismos.

El Portavoz del Grup PA D. José Pérez mantiene que no hay que tener ningún temor a decir las cosas claras, pues todos conocen que la modificación del planeamiento tendrá unos costes que deben acometer los beneficiarios, por esto le parece bien la posición del Alcalde, ya que hay una situación irregular y habrá que enfrentarse a ella con criterios de igualdad y con cautela, aunque recuerda que ya hubo una situación similar con las viviendas unifamiliares del Paseo Marítimo y se les dio solución.

La Concejala del Grupo PSOE D^a M^a Estrella Tomé indica que la seguridad jurídica la tienen que tener todos los ciudadanos por igual y el Grupo PP está generando inseguridad para los afectados por este tema, aunque no habrá inconveniente en que los servicios urbanísticos realicen el oportuno estudio, pero no puede pretenderse que también hagan la modificación del planeamiento que se precise.

En estos momentos, ante el inicio de intervención del Sr. Alcalde, r la Concejala del Grupo Popular D^a María Baena le reprocha que lo haga como un miembro más de su Grupo, pues esta situación no está amparada por la Ley. Por el Sr. Alcalde, ante esta situación, se requiere a la Sra. Concejala para que se atenga al asunto del Orden del Día, pues en otro caso le retirará la palabra.

La Concejala del Grupo PP D^a M^a Baena replica que al Alcalde lo que le corresponde dirigir el debate y no entrar en el asunto de la propuesta, salvo que lo haga como Portavoz del Grupo. Por otra parte expone la Sra. Concejala su sorpresa ante la posición del Portavoz



del Grupo PIU D. Alfonso Márquez, ya que el ha traído Mociones al Pleno directamente para que se aprueben, y esta que ella trae no es para ello, sino solo para que se estudie el problema, por cuanto no se puede estar mareando a los vecinos, motivo por el cual es preciso este estudio previo para ver como y quien debe de instar la tramitación del oportuno expediente.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para recordar que han sido responsables de esta situación todos los que la han permitido, debiendo tenerse en cuenta que la seguridad jurídica que se atribuye a los interesados también comprende no abrir negocios si no se dispone de la oportuna licencia, pues no se puede crear el problema y luego pretender que se les busque la solución, recordando además que existe una normativa urbanística y de comercio que no se va a modificar por la problemática planteada en la Avda. Esperanto, aunque pese a ello todos tendrán que hacer un esfuerzo para buscar soluciones.

Tras esto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 5 votos a favor del Grupo Popular, y 12 abstenciones, correspondientes al resto de los grupos, acuerda aprobar la anterior propuesta.

PUNTO SEPTIMO.- PROPUESTA GRUPO PSOE RELATIVA A PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

Por parte de la Concejala Delegada de Bienestar Social D^a M^a Estrella Tomé se da cuenta de la siguiente propuesta:

"En unos momentos en los que de forma reiterada se producen recortes por parte de la Administración del Estado en diferentes políticas públicas, afectando en ocasiones a elementos sustanciales de un Estado Social, consideramos importante poner de manifiesto que la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía ha realizado un importante esfuerzo presupuestario para mantener durante el ejercicio 2012 su aportación a los Servicios Sociales Comunitarios, gestionados por las Entidades Locales y que constituyen la red de atención primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social de 4 de septiembre de 2012, publicada en el BOJA nº 195 de 4 de octubre, se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Corporaciones Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2012. La aportación autonómica es la misma que la del ejercicio 2011, es decir, 42.409.710 €.

Pero a la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios no sólo contribuye la Junta de Andalucía. En 1988, con el objetivo de que todas las Comunidades Autónomas tuvieran una red de servicios sociales municipales que permitiera garantizar unas prestaciones básicas a los ciudadanos en situación de necesidad, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social propuso una serie de Convenios-Programas a las distintas Comunidades Autónomas. El Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se suscribe el 5 de mayo de 1988, prorrogándose desde 1989 hasta la fecha.

Mediante estos convenios la Administración del Estado se compromete a hacer una aportación financiera creciente a lo largo de una serie de años para lograr esta cobertura mínima de servicios. Además hay un apoyo y colaboración técnica por parte del Ministerio competente en materia de servicios sociales, así como la creación de un sistema de indicadores comunes a todo el Estado para poder establecer elementos de comparación.



Si bien es cierto que fue la Administración General del Estado la que inició el Plan Concertado y le dio un impulso considerable a principios de la década de los 90, no es menos cierto que las expectativas de evolución de la aportación de la Administración Estatal no se ha cumplido y desde hace muchos años la cuantía a distribuir entre las Comunidades Autónomas ha permanecido prácticamente constante e incluso con alguna pequeña bajada en años puntuales. Mientras tanto la Junta de Andalucía ha incrementado su aportación en un 35 % entre 2004 y 2012.

Con estos importantes incrementos de la aportación autonómica se ha ido compensando anualmente la falta de subida de la aportación estatal, sobre todo durante unos años que, debido fundamentalmente al fenómeno de la inmigración, se ha producido un considerable aumento de la población, elemento fundamental para la prestación de unos servicios universales y generalistas.

La aportación proporcional de la aportación de la Administración General del Estado ha ido disminuyendo progresivamente durante estos años, aunque siempre había un mínimo en términos absolutos. Esa tendencia se ha roto totalmente en el ejercicio 2012, ya que la Administración General del Estado ha disminuido los créditos para esta finalidad, financiados a través del Plan Concertado de Prestaciones Básicas, en un 45,5 % lo que ha supuesto bajar de 17.019.551,57 euros a 9.272.263,48 euros en el caso de nuestra comunidad.

Pero el panorama para 2013 es más desolador todavía. En el proyecto de Presupuestos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para este ejercicio se plantea que la partida "A Comunidades Autónomas para Programas de servicios sociales" (aplicación 453 del Programa 231F) baje un 40 % respecto a 2012. El grueso de estos Programas, entre los que también se incluyen los proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo Gitano, corresponde al Plan Concertado. De aprobarse este Presupuesto la aportación estatal a los Servicios Sociales Comunitarios descendería en dos años en un 67 %, es decir las Entidades Locales, auténticas receptoras de estos fondos, dejarían de recibir dos de cada tres euros que recibían en 2011. Suponiendo que en 2013 se mantuviesen los mismos criterios de reparto entre las distintas Comunidades Autónomas, a Andalucía le correspondería 5.582.829,84 euros.

Por el contrario, la importancia que para la Consejería de Salud y Bienestar Social tiene la tarea desarrollada por Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales como entidades gestoras de estos servicios se ha plasmado en el mantenimiento de los créditos que la Junta de Andalucía aporta para la financiación de los mismos, teniendo una prioridad absoluta respecto a otras políticas del Gobierno Andaluz.

La Orden de distribución de créditos se ha publicado este ejercicio bastante después que en años precedentes, pero el motivo ha sido, por un lado, el retraso en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012 y, por otro lado, el retraso en la aprobación por el Consejo de Ministros de la distribución de estos créditos entre las distintas Comunidades Autónomas, ya que los datos manejados hasta la fecha son los facilitados en la Conferencia Sectorial, pues esta publicación aún no se ha realizado.

No podemos olvidar que los Servicios Sociales Comunitarios, como señala la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, constituyen la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, a diferencia de los Servicios Sociales Especializados, que son aquellos que se dirigen a determinados sectores de la población que requieren una atención específica. Por consiguiente, los Servicios Sociales Comunitarios están dirigidos a toda la ciudadanía. Estos Servicios constituyen un primer nivel de actuación y la finalidad de los mismos es el logro de unas mejores condiciones de vida de la población.



Estos Servicios están implantados en toda nuestra Comunidad Autónoma y se desarrollan mediante una demarcación territorial denominada Zona de Trabajo Social, existiendo actualmente en Andalucía 243 Zonas. Asimismo tiene una infraestructura básica para la prestación de estos Servicios en una Zona de Trabajo Social, que son los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, a cuya construcción, reforma y equipamiento también ha contribuido durante los años precedentes la Junta de Andalucía mediante un sistema de convenios plurianuales por los que se subvencionan a las Entidades Locales.

En los Centros de Servicios Sociales Comunitarios existen tres Unidades Básicas Comunes: Dirección, Unidad Administrativa y Equipo de Intervención. Este Equipo de Intervención es el que realiza las tareas necesarias para el desarrollo de las Prestaciones Básicas del Sistema Público de Servicios Sociales y el personal que los integre ostenta, con carácter preferente, la titulación de Diplomado en Trabajo Social, Psicología, Educador Social u otras equivalentes.

El número total de personas que trabajan en Servicios Sociales Comunitarios ha sido en 2010, último ejercicio con evaluación cerrada, de 27.146, sin computar el personal contratado con cargo al Acuerdo de Consejo de Gobierno de transferencias de créditos a las Entidades Locales para atender a las personas en situación de dependencia. Incluyendo a este personal sería 27.886 personas.

Respecto a los puestos de trabajo, es especialmente significativo el número de personas Diplomadas en Trabajo Social (1.595 en toda Andalucía computando al personal financiado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno citado), así como el personal Auxiliar de Ayuda a Domicilio, que son 23.610. Este último personal es esencialmente de empresas prestadoras de servicio en régimen de gestión indirecta y atienden esencialmente a personas en situación de dependencia.

Valgan estas cifras para poner de manifiesto el importante número de personas que trabajan en estos Servicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Desde el Centro de Servicios Sociales Comunitarios se prestan los siguientes Servicios:

- Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.
- Ayuda a Domicilio.
- Convivencia y Reinserción Social.
- Prestaciones complementarias.

El Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento constituye la puerta de entrada a la red pública de Servicios Sociales. En este Servicio se llevan a cabo las primeras atenciones y prestaciones a la población, así como los contactos de gestión con los demás recursos sociales. Se ha de pasar por este Servicio antes que por cualquier otro. En el ejercicio 2010, último ejercicio evaluado, se atendieron en este Servicio a 635.666 personas.

El Servicio de Ayuda a Domicilio, según establece el artículo 2 de la Orden de la Consejería para la igualdad y Bienestar Social de 15 de noviembre de 2007, es una prestación, realizada preferentemente en el domicilio, que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, un conjunto de actuaciones preventivas, formativas, rehabilitadoras y de atención a las personas y unidades de convivencia con dificultades para permanecer o desenvolverse en su medio habitual.

En la Orden citada se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio tanto en el ámbito del Sistema Público de Servicios Sociales como en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, definiéndose en ambos casos como Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios. Se evita, por tanto, la creación de un Servicio de Ayuda a Domicilio específico para atender a las personas que se encuentren en situación de dependencia, prestándose el



mismo desde los Servicios Sociales Comunitarios gestionados por las Corporaciones Locales de Andalucía.

En el ejercicio 2010 se atendieron en este Servicio a 96.044 personas, incluyendo a las financiadas con cargo al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Mediante el Servicio de Convivencia y Reinserción Social se pretende la incorporación de todos los ciudadanos a la vida comunitaria, haciendo especial hincapié en las acciones de carácter preventivo. En el ejercicio 2010 se atendieron en este Servicio a 176.179 personas.

La función del Servicio de Cooperación Social es la promoción y potenciación de la vida comunitaria, impulsando el asociacionismo. En el ejercicio 2010 se atendieron en este Servicio a 93.399 personas.

Por último, las prestaciones complementarias son prestaciones de carácter económico que completan a las técnicas o de servicios. Entre ellas destacan las Ayudas de Emergencia Social, destinadas a paliar contingencias extraordinarias que deben ser atendidas de forma inmediata. En el ejercicio 2010 se atendieron en este Servicio a 176.179 personas.

La función del Servicio de Cooperación Social es la promoción y potenciación de la vida comunitaria, impulsando el asociacionismo. En el ejercicio 2010 se atendieron en este Servicio a 93.399 personas.

Por último, las prestaciones complementarias son prestaciones de carácter económico que completan a las técnicas o de servicios. Entre ellas destacan las Ayudas de Emergencia Social, destinadas a paliar contingencias extraordinarias que deben ser atendidas de forma inmediata. En el ejercicio 2010 se concedieron 233.936 ayudas de este tipo.

En total en 2010 se atendieron, según datos facilitados por las propias Entidades Locales, en la Comunidad Autónoma de Andalucía a 1.022.882 personas.

Es evidente por tanto que la Consejería de Salud y Bienestar Social mantiene su aportación a cada uno de los 81 Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y a cada una de las 8 Diputaciones Provinciales, ya que son muchos los profesionales que desarrollan su trabajo a pleno rendimiento en estos Servicios y, sobre todo, son muchos los andaluces y andaluzas que, ahora más que nunca, acuden a los mismos y como último nivel de protección, ya sea para solicitar información y orientación, una prestación de servicio o una prestación económica.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCION a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

1.- El Pleno de la Corporación muestra su rechazo a los recortes realizados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para sufragar la red de Servicios Sociales Comunitarios en el Presupuesto de 2012 y en el proyecto de Presupuestos de 2013.

2.- El Pleno de la Corporación insta al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a destinar en el presupuesto de 2013, la misma financiación que el presupuesto de 2011, para mantener la red de Servicios Sociales Comunitarios de los entes locales de Andalucía.

3.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la FEMP y a la FAMP."

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Oscar Medina para posicionarse en contra de la propuesta, pues aunque es cierto que desde el año 1988 los distintos gobiernos han ido bajando la financiación y ha ido aumentando la de la Junta de Andalucía, en estos momentos el gobierno actual está realizando los ajustes necesarios para



poder garantizar los servicios públicos y también la Junta de Andalucía va aportar menos en la participación de los tributos a los municipios y los torroxeños van a salir perjudicados.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez indica que su Grupo votará a favor la propuesta y propone que también se incluya en esta la remisión del acuerdo que se adopte a la Junta de Andalucía, pues sería deseable que determinadas Partidas de Servicios Sociales no se toque y que se produzca un acuerdo entre los grandes partidos para determinar en que sectores se deben de producir los recortes.

Vuelve a intervenir la Concejala Delegada D^a M^a Estrella Tomé que manifiesta la no existencia de inconveniente alguno para añadir en la propuesta el extremo señalado por el Sr. Pérez, si bien resalta el esfuerzo de la Junta Andalucía, pues los ingresos de la Comunidad vienen de donde vienen y están continuamente siendo recortados por el gobierno central, negándole el pan y la sal, pese a que en otras Comunidades se están encontrando soluciones, lo que significa que este gobierno está intentando cargarse el estado de las autonomías.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal, por mayoría de 10 votos a favor, de los Grupos PSOE, IULVCA y PA, 5 votos en contra del Grupo Popular y 2 abstenciones Grupo PIU, acuerda aprobar la anterior propuesta, debiendo también remitirse certificación de este acuerdo a la Junta de Andalucía.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA GRUPO PA EN RELACION CON LOS DESAHUCIOS.

Por el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El tema de los desahucios en España, que ya hace tiempo algunos partidos habíamos planteado soluciones, y habíamos tratado de llegar a la conciencia de los gobernante PP y PSOE, a través de iniciativa legislativas y otras acciones, se está convirtiendo en una situación límite y en un drama para personas y familias, en algunos casos llegando hasta el suicidio.

Personas, que han caído en el paro, y que esta situación les lleva a no poder cumplir con el pago de sus hipotecas, y en muchos de los casos, unas hipotecas con visos de ilegalidad y que han llevado incluso, a una representante del tribunal de Justicia Europeo, a plantear la posible ilegalidad de las leyes hipotecarias españolas.

Los bancos plantean el tema de los desahucios por que no tienen sensibilidad social ninguna, les prima el interés del dinero y sobre todo porque no cumplen con su función social, ya que en muchos casos estas viviendas se ven abandonadas, y a aumentar, el parque de viviendas vacías, ante la dificultad para encontrar financiación y la nula demanda de compra de las mismas.

Hay que tomar acciones, cualquier detalle podrá valer para apoyar a estas familias ante la desidia de los bancos, de los gobiernos, y ante la dramática situación a la que se ven sometidas y por tanto solo la presión de la sociedad, está impidiendo más situaciones lamentables y límites.

Ayer era el Alcalde de Tenerife, que planteaba que se negaría a colaborar con los bancos que desahuciasen a ciudadanos de sus casas, mañana será una plataforma o un conjunto de vecinos que se enfrentan incluso a la policía, todos debemos y podemos hacer algo.

Ojala que no tengamos que lamentar ninguna desgracia personal triste y lamentable por situaciones como las que se están viviendo en muchos lugares de nuestro país, los



bancos se van a aquedar con todo, se lo quedaron con las vacas gordas y ahora se lo van a quedar con las vacas flacas. Paremos ya esta hemorragia que está sangrando a nuestro país y a nuestros ciudadanos, si todos ponemos un grano de arena, esto lo vamos a conseguir.

Por todo lo cual...

Propongo al Pleno de la Corporación Municipal que

1.- El Ayuntamiento de Torrox se niegue a trabajar con cualquier entidad que desahucie a personas o las expulse de sus viviendas, sin antes llegar con ellas a un acuerdo de moratoria en el pago de sus hipotecas, a un alquiler social y simbólico hasta que la situación mejore o en el peor de los casos y a decisión de los ciudadanos se acepte la dación en pago.

2.- Enviar copia del acuerdo a las entidades con las que estamos trabajando en la actualidad.

3.- Enviar copia del acuerdo a todos los Ayuntamientos de la Axarquía, pidiendo que se solidaricen y apoyen esta propuesta.

4.- Enviar copia a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, para que se solidarice y apoye esta propuesta."

Interviene el Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro para exponer que su Grupo apoyará la propuesta, ya que cualquier posicionamiento en contra de los desahucios serán bien venido, aunque no desea pasar por alto que cuando se debatió el asunto la Sra. Baena refería que el Sr. Rajoy había encontrado solución con la posibilidad de los bancos de negociar con los desahuciados cuando aprueba el reciente Decreto, si bien no ha entrado en el fondo de la cuestión y es el propio PP el responsable de las muertes que ha habido, responsabilidad también compartida con el PSOE, pues ambos podían haber puesto la solución, habida cuenta además que el PP solo ha buscado el apoyo del PSOE ignorando a todos los afectados y el nuevo decreto no satisface a nadie e incluye barbaridades que no van a dar ninguna respuesta.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez para aclarar que su grupo apoyará la propuesta, aunque matiza que no se puede hacer responsable a los Partidos por la muerte de personas que no han podido hacer frente al pago de las hipotecas, sino que todo deriva por una Ley hipotecaria injusta y no puede olvidarse además que también desahucian las administraciones públicas, que desalojan fincas utilizadas como viviendas o realizan embargos con la Ley Tributaria, constituyendo el verdadero reto que en estos casos también se encuentre una solución y se de salida a estas situaciones,

La Concejala del Grupo Popular D^a María Baena interviene para decir que la propuesta, compartida por el PP, en el tema de los desahucios, aun rechazando los apoyos que se basan en verdaderas barbaridades, pues su Grupo comparte la preocupación ante la situación de los desahucios y nadie quiere ver en la calle a las familias, pero debe de ser el Gobierno y también el Parlamento, que es donde se legisla, el que acredite, y así se está haciendo, la voluntad del Partido del Gobierno en dar las oportunas soluciones, extremo que ya demostró con el Código de buenas conductas para los bancos, pues al adherirse al mismo las Entidades de Crédito tenían fuerza de Ley y además se han previsto medidas de reestructuración de la deuda, quitas y hasta la dación en pago, con el añadido de que el RD de 15 de Noviembre se prohíben los lanzamientos para los mas necesitados y se ha anunciado que en serie parlamentaria se va a iniciar una reforma de la Ley Hipotecaria y se van a modificar los umbrales para acogerse al código de buenas prácticas así como aspectos relativos a las subastas, intereses de demora y de evitación de cláusulas abusivas, razones por las cuales no puede demonizarse ni a los Bancos, ni a los empresarios, ni a los políticos,



pues sin estos un País no puede funcionar. En definitiva, añade la Sra. Concejala, comparte la propuesta aunque lamenta el intento de algún Portavoz de tergiversar las cosas.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro para aclarar que su Grupo no demoniza a nadie, sino solo las prácticas abusivas de quienes utilizan formulas corruptas en los estamentos donde están, pues solo hay que ver como la CE la ONU y algunas asociaciones de juristas han denunciado la Ley Hipotecaria, que ha sido mantenida antes por el PSOE y ahora por el PP, por esto es responsable quien no pone medidas para evitar los desahucios en los momentos de crisis, con el añadido de que la nueva regulación del PP no tiene efectos retroactivos y no afecta a más del 5% de los afectados y además tanto el PSOE como el PP han votado en contra de la dación en pago.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez aclara que la propuesta no entra en enjuiciar la Ley Hipotecaria, ni lo que está pasando en España con los desahucios, sino lo único que pretende es que este Ayuntamiento se ponga en contacto con las Entidades para evitar la situaciones de desalojo.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para decir que su Grupo apoya la propuesta con el firme compromiso de colaborar en la medida que la situación requiere.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA GRUPO PP PARA LA FIRMA DE ACUERDO CON SUPERMERCADOS Y GRANDES SUPERFICIES DISTRIBUIDORAS DE ALIMENTOS Y HOTELEROS PARA LA DONACION Y REPARTO DE ALIMENTOS APTOS PARA EL CONSUMO, PERO NO PARA SU COMERCIALIZACION.

Por el Concejal del Grupo PP D. Víctor Molina se procede a dar cuenta del contenido de la propuesta, cuyo texto es el siguiente:

"Ante el panorama actual de crisis y empobrecimiento de la población, lastrada por el paro, muchas personas y familias están en una situación límite y en riesgo de exclusión social, estando en peligro la base principal de la subsistencia, la alimentación. Siendo conscientes de las injusticias sociales que nos rodean en la vida real y de las diferencias sociales que cada vez son más evidentes. Una de ellas que se produce cada día es el desperdicio de alimentos que pueden ser consumidos, mientras en el otro extremo nos encontramos gente que se ve con dificultades para poder comer. Por lo que es necesario plantear que mientras otras administraciones como Gobierno Central, Junta de Andalucía, entre otros deciden se intente desde el Ayuntamiento de Torrox dar ejemplo de solidaridad.

En lo que a nuestro ámbito de actuación nos compete dentro del municipio de Torrox, podemos aportar nuestro grano de arena a que ese riesgo sea menor. En nuestro municipio con más de 2000 desempleados y familias en situación de extrema necesidad, y ante la constancia de que en cadenas de supermercados, restaurantes hoteleros, almacenes de distribución instalados en nuestro municipio se descartan a diario gran cantidad de alimentos aprovechables para el consumo, pero no para la venta por criterios legales o de marketing. Por eso hay que considerar la adopción de medidas para paliar esta situación y que sea el Ayuntamiento quien coordine las donaciones y entregas de alimentos con el fin de repartirlos entre las familias más necesitadas del municipio.

ACUERDOS

1.- Promover la adopción de un acuerdo antes del 31/12/2012 con los supermercados y grandes superficies instalados en el término municipal de Torrox para la recogida y aprovechamiento de los alimentos aptos para el consumo pero descartados para



la venta por supermercados y otros establecimientos hosteleros con el fin de repartirlos entre las familias más necesitadas del municipio.

2.- Creación de una mesa de trabajo con todos los agentes sociales para buscar medidas de prevención de desperdicio de alimentos, creando también campañas de sensibilización.

3.- Si procede, creación de una estructura logística para la recogida y reparto (banco de alimentos).

4.- Dar publicidad de este acuerdo a través de los medios habituales.”

Continúa el Sr. Concejal para aclarar, ante las manifestaciones realizadas en la radio, que desconoce si esta propuesta se ha redactado en otros Ayuntamientos y el autor ha sido, con sus defectos y sus virtudes, el personalmente.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez para decir que, a su juicio, no debe ser el Ayuntamiento quien encabece esta actuación, sino que debe limitarse a colaborar y facilitar los medios necesarios, por esto propone que se cree una Comisión, instando a todos los colectivos para la gestión del asunto con apoyo del Ayuntamiento, de este modo entiende que se suma a la propuesta, pero en el sentido expuesto, por cuanto no cree que el Ayuntamiento deba ser quien efectúe la gestión.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro para indicar el apoyo de su Grupo, por entender que la propuesta merece el apoyo de todo el Ayuntamiento.

La Concejala del Grupo PSOE D^a María Estrella Tome expone que las mejores políticas son las que luchan por mantener los derechos que tantos años ha costado conseguir, por esto su Grupo está en contra del concepto de beneficencia que usan las políticas del PP y de que sea el Ayuntamiento quien gestione este asunto, ya que hay muchas iniciativas ya puestas en marcha. De otro lado rechaza algunos términos de la propuesta, como el referido sobre “desperdicio de alimentos”, pues constituye una barbaridad, habida cuenta además que el Ayuntamiento no puede hacerse cargo de alimentos de caducidad inmediata ni tampoco facilitar un local para cada institución, sino que debe haber un protocolo claro para evitar duplicidad de entregas a una misma familia, mientras que haya otras que no obtengan nada.

Vuelve a intervenir el Concejal del Grupo PP D. Víctor Molina para aceptar la propuesta realizada por el Sr. Pérez y lamentar la forma que el Grupo PSOE ha estropeado la suya, por lo que no tiene ningún inconveniente en que lo que se apruebe sea que el Ayuntamiento encauce todo el procedimiento con las asociaciones interesadas, sin perjuicio de que existan otras, como Cáritas, que ya tiene el suyo propio.

Replica la Concejala del Grupo PSOE D^a M^a Estrella Tome en el sentido de que ella no ha estropeado nada, sino que ha clarificado su posicionamiento, por esto dice sí a la propuesta, desde la perspectiva de la solidaridad, pero también dice no desde la de beneficencia, aclarando que Cáritas, hasta la fecha, no reparte alimentos, sino que entrega un bono a las familias.

Finalmente el Sr. Alcalde matiza como reflexión que es importante plantear un foro adecuado y que se anime a la creación de una estructura de carácter profesional que canalice quien tiene necesidades y cuales son las dosis adecuadas, aspectos que desde el Ayuntamiento es difícil responsabilizarse para la recogida de alimentos, pues habría que crear la referida estructura, mientras que lo ideal sería ponerla en manos de quien tiene ya experiencia y por esto, desde el Gobierno, se está intentando para conseguir que quienes ya están trabajando en este tema o tienen esta iniciativa sean los que canalicen la situación.



Tras esto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 11 votos a favor y 6 en contra, correspondiendo estos últimos a los miembros del Grupo PSOE, aprobar la anterior propuesta, si bien el acuerdo queda contraído a promover las reuniones necesarias con los colectivos y asociaciones interesados para buscar las medidas de apoyo para cubrir las necesidades de los más desfavorecidos en el municipio y dar a estas el apoyo logístico necesario, así como publicitar este acuerdo a través de los medios habituales.

El Portavoz del Grupo PA Sr. Pérez aclara su voto en razón de la matización que ha hecho sobre la propuesta del Grupo PP.

PUNTO DECIMO.- PROPUESTA GRUPO IULVCA RELATIVA A LA SUSCRIPCION DE ACUERDOS ENTRE AYUNTAMIENTOS, OFICINA DE INTERMEDIACION HIPOTECARIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL Y LA OFICINA DE DEFENSA DE LA VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA DE CARA A GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA.

Por el Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro se da cuenta del texto literal de la propuesta que se contrae a lo siguiente:

"El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Vemos como en España, las familias despojadas de su vivienda lo son por el endeudamiento sobrevenido tras el estallido de la burbuja financiera e inmobiliaria que ha traído, como consecuencia, la pérdida de empleo, que mientras existen medidas para el rescate de las entidades de crédito con aval público, no se ha puesto en marcha, desde el gobierno central, una sola medida que vaya dirigida al rescate efectivo de las personas y las familias sobre-endeudadas.

Andalucía es la comunidad autónoma que encabeza el dato de desahucios en viviendas libres, con 68.053 ejecuciones hipotecarias entre 2007 y 2011. Y los primeros datos de 2012 indican que la progresión aumenta de manera escandalosa.

El número de desahucios, un 18,5 % más que en el mismo periodo de 2011. En total, el dato de ejecuciones hipotecarias (proceso previo al desahucio de la vivienda) marcó 24.792 procedimientos entre enero y marzo de 2012, un 14,1 % más que en 2011.

La ejecución hipotecaria por impago del crédito hipotecario provoca la pérdida de la vivienda habitual para miles de familias cada año y además una condena financiera de por vida. En el procedimiento judicial hipotecario la vivienda se subasta y la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que, en caso de no presentarse postores (lo que está sucediendo en el 90 % de los supuestos), el Banco o Entidad prestamista puede adjudicarse la vivienda por el 60 % del valor de tasación. Así no solo se quedan con la vivienda por un precio mucho menor del que se tasó al constituir la hipoteca, sino que además una buena parte de la deuda se mantiene (una vez descontado el valor por el que se ha subastado la vivienda), incrementada por cuantiosos gastos judiciales y honorarios profesionales.

Además, como resultado de todo ello a las personas deudoras se le embargarán bienes e ingresos presentes y futuros hasta saldar la totalidad de la deuda.



La legislación que permite todo lo anterior es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno. Además era muy desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios.

Todo lo aquí expuesto vulnera el derecho a la vivienda que como mandato constitucional está recogido en el artículo 47 de la Constitución Española, que dice: "Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación".

Por otro lado, uno de los indicadores más visibles del uso especulativo y anti-social del parque de viviendas es la proporción de viviendas vacías. La ratio española es de 160 viviendas secundarias o vacías por 1000 habitantes. Esta proporción dobla la media europea.

Los afectos dramáticos de la situación descrita se concretan de una forma especial en el ámbito municipal, puesto que es a los Ayuntamientos a donde se dirigen las personas y familias afectadas en busca de ayuda.

La pérdida de la vivienda priva a las personas de toda residencia y, a su vez, la ausencia de residencia, conlleva la pérdida de otros derechos e impide a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente, y en muchos casos las condena a la exclusión y marginación social y económica.

Es necesario intervenir con urgencia ante esta dramática situación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal IULVCA, somete para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno Central para que apruebe una moratoria total o parcial, sin intereses añadidos, de las deudas hipotecarias sobre vivienda habitual, a favor de las personas que se hallen en situación de insolvencia sobrevenida de buena fe, de tal forma que se eviten los procedimientos judiciales hipotecarios, las subastas de viviendas y los desahucios que están dejando en la calle a miles de familias.

2.- Instar al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para que en los supuestos de vivienda habitual e insolvencia sobrevenida, se aplique la dación en pago regulada en el art. 140 de la Ley Hipotecaria, de tal forma que, a elección del deudor, se pueda cancelar, sin ejecución hipotecaria, la totalidad de la deuda pendiente con la entrega de la vivienda aunque ello no se haya pactado al constituirse la hipoteca.

3.- Acordar el apoyo de este Pleno a la iniciativa Legislativa Popular para la dación en pago y el alquiler social que deberá ser entregada en antes del 25 de Enero de 2013, para modificar las injustas Leyes de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria que permiten la sangría de desahucios masivos que se producen en Andalucía.

4.- Suscribir convenios de colaboración con la Junta de Andalucía para hacer efectivo el Programa en defensa de la Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda y de esta manera garantizar, hasta el cambio de ley estatal, que las administraciones más cercanas a la ciudadanía intermedien, a través de las oficinas de intermediación hipotecaria en las delegaciones territoriales de la Consejería de Fomento y Vivienda, con las entidades financieras para evitar los desahucios.

5.- Instar a las administraciones con competencias, Gobierno y Junta de Andalucía, a que hagan efectivo el uso social de la vivienda recogido en los tratados internacionales, Constitución española y Estatuto, y de esta forma deje de crecer el parque de viviendas vacías, a costa de quienes pierden sus viviendas en manos de los bancos. Se hace necesario



que de manera urgente se habiliten normas esenciales para movilizar el parque de viviendas deshabitadas existentes en Andalucía y se fomente el alquiler adecuado.

6.- Instar a los Ayuntamientos de la Provincia a adoptar las siguientes medidas a emprender a nivel municipal y comprometer a la Diputación Provincial en la colaboración institucional, mediante la firma de acuerdos entre la Oficina provincial de intermediación hipotecaria puesta en marcha por la Diputación provincial, la Oficina de intermediación de la Junta de Andalucía y los ayuntamientos, que contemplen la asistencia técnica correspondiente en cada uno de los casos sobre los que tenga competencia:

6.1.- Eliminación del impuesto municipal de plusvalía para las personas afectadas que sufran la pérdida de su vivienda en subasta y para aquellas que logren la dación de la vivienda en pago de la deuda, en aquellos supuestos que la Ley lo permita.

6.2.- Revisión de los protocolos de actuación de servicios sociales en casos de desahucio, y colaboración en pedir al juez la suspensión del desahucio cuando éste sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.

6.3.- No poner ni un solo policía municipal a disposición de las órdenes de desahucio.

6.4.- Interpelar a las entidades financieras que operan en los municipios para exigirles la paralización de los desahucios y la condonación de deudas ilegítimas fruto del actual proceso de ejecución hipotecaria. Y buscar alternativas como la dación con cancelación de deuda o un alquiler adecuado.

6.5.- Colaboración de los servicios jurídicos del Ayuntamiento en todos los casos que lo requieran.”

La Portavoz del Grupo PSOE D^a Rocío Ariza interviene para exponer que todos deben sumar esfuerzos, no solo para modificar la Ley Hipotecaria, sino también para frenar los desahucios y paralizarlos en caso de insolvencia sobrevenida, por lo que su Grupo apoyará la propuesta. Por otra parte, también propone, para sumar a la propuesta efectuada, que se incluya en la misma que sea el Banco que se queda con la vivienda quien pague el impuesto de transmisión de terrenos de naturaleza urbana, como sustituto del sujeto pasivo.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo Popular D^a María Baena, para decir en primer lugar, que intentará suplir el turno de palabra no concedido por el Alcalde en el anterior punto, a cuyo efecto añade compartir el espíritu de la propuesta, si bien hay que tener en cuenta que el Grupo Popular en este Ayuntamiento y el Gobierno Central están comprometidos con ayudar a las familias, pese a que en la exposición de motivos de la propuesta se contenga que no han tomado ninguna medida para el rescate efectivo de las familias y a tal efecto, como ya ha hecho antes cita el código de buenas prácticas y el plan prepara como medidas ya adoptadas con el gobierno del Partido Popular, siempre con el voto en contra del PSOE, y además se ha aprobado el nuevo Real Decreto de 15 de Noviembre, a lo que habrá que añadirle la creación de un fondo de viviendas que están en manos de los bancos a las que podrán acceder las familias con una renta de carácter social, por lo que considera que sí se han tomado medidas adecuadas y además se va a modificar la Ley Hipotecaria.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez indica que su Grupo votará a favor, pues todo lo que se haga es poco y, por tanto, apoyará con su grano de arena para que se actúe y se busquen mecanismos para evitar la actual sangría, ya que a su juicio la propuesta se queda corta, al no entrar en el aspecto de que los bancos no pueden imponer los precios de las viviendas, ni que tampoco tengan relación alguna con las empresas de tasación, lo que supone que, en definitiva, aún queda mucho por legislar para que los Bancos no sigan quedándose con las viviendas de los Españoles.



Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro para agradecer la actitud de los distintos grupos municipales, aunque no todos digan lo mismo. Entiende el Sr. Portavoz que el código de buenas conductas no es ninguna solución, pues esta tiene que venir desde las dos partes y el Grupo Popular solo ha oído a los Bancos, no pudiendo tampoco admitirse la dación en pago cuando las viviendas han sido tasadas por debajo de su valor, ni tampoco que los particulares se vean desposeídos de sus viviendas y además tengan que continuar pagando intereses.

La Concejala del Grupo Popular D^a María Baena, replica que el código de buenas prácticas es una medida importantísima y además se va a ampliar el umbral para proteger a las familias, añadiendo que cuando el Grupo Popular toma una medida, también se impone unos determinados plazos. Por otra parte, también resalta la importancia de la normativa pues el Decreto de 15 de Noviembre también se aplicará a los procedimientos que esté en curso.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo PSOE D^a Rocío Ariza que el proponente aclare si acepta la inclusión de la propuesta que antes ha hecho, contestándole D. Antonio Toro la no existencia de inconveniente en que se incluya.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta, debiendo quedar incluido el extremo relativo a que los Bancos sean considerados responsables del pago del impuesto de transmisión de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía) como sustitutos de los sujetos pasivos.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- PROPUESTA INSTITUCIONAL SOBRE DIA INTERNACIONAL DE ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO.

En este punto por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta institucional suscrita por todos los Grupos del Ayuntamiento, como manifiesto al 25 de Noviembre de 2012, con el título de ***No al Dolor y la Soledad de la Violencia***, cuyo texto es el siguiente:

“La historia de la humanidad ha sido escrita durante siglos por y para los hombres. Escasas veces al analizar la historia oficial se ha reparado en algo más que en la crónica política, bélica o social. La memoria de los siglos se ha limitado a destacar a los varones como únicos protagonistas de una cronología que nunca atendió a la intrahistoria, a los pequeños conflictos domésticos que depararon no pocas consecuencias sociales y familiares en el día a día de una comunidad.

Y la historia de la humanidad, desgraciadamente, se ha convulsionado periódicamente bajo el denominador común de la violencia: violencia para dirimir la propiedad del territorio, violencia para imponer una religión o una ideología, violencia para controlar el comercio o simplemente violencia como sostenimiento de un sistema político basado en la irracionalidad y la intolerancia con lo diferente.

El desarrollo de una sociedad pluricultural como la nuestra, se basa precisamente en la coexistencia de distintas formas de entender la vida, en el respeto a la diferencia; sin embargo, persisten muchas formas de expresión que tienen como primera y única manifestación el ejercicio de la violencia.

Las mujeres del mundo han sufrido desde el silencio la ignorancia histórica de una existencia humana plagada de desigualdades, de maltratos psicológicos y físicos, de violaciones y saqueos tras las batallas, de movimientos migratorios impuestos.

Y en los albores del nuevo milenio, cuando la revolución tecnológica y comunicativa alcanza niveles impredecibles, el olvido hacia las secuelas domésticas del ejercicio gratuito y



cruel de la violencia parece no haberse superado. El siglo XXI es tiempo de consumo inmediato de las noticias: la memoria de los seres humanos parece haberse acostumbrado a convivir con el conocimiento repentino de la violencia casi con la misma normalidad con la que la aparta de su memoria.

Hoy, continúa presente la violencia en todas sus representaciones: la violencia doméstica como traducción directa de la frustración del hombre dirigida hacia la mujer; la violencia de género que aplica la sociedad sin pudor en la propia desconsideración hacia ese valor de lo doméstico y de su papel como persona en la sociedad y la violencia hacia lo distinto en sus más diversas formas: racismo, xenofobia, homofobia, desprecio a los derechos y libertades de la persona inmigrante.

No hemos cambiado tanto a lo largo de la historia desde una óptica feminista: el luto, el dolor y la resignación silenciosa de las maltratadas continúa presente en nuestra sociedad, pese al franco avance realizado en la protección y garantía de los Derechos Universales, y el desarrollo de los sistemas democráticos en más de las dos terceras partes del mundo.

Ese reconocimiento al sufrimiento femenino a lo largo de los siglos tiene hoy su presente, su nexo común, que agrupa, desgraciadamente, a la mujer víctima de la violencia de su pareja; a la mujer inmigrante que llega incluso a vender su intimidad a cambio de su supervivencia y a la mujer trabajadora que sufre la irracionalidad de sus superiores.

Pero todos los pasos de gigante que hasta ahora se han ido dando con la puesta en práctica de normas y medidas dirigidas a la intervención, prevención y erradicación de la violencia machista, pueden verse seriamente paralizados por la actual situación social y la nueva toma de poder que pone en el cuarto trastero los avances en igualdad.

Desde este espacio queremos decir hoy, bien alto, que afianzaremos medidas que propicien definitivamente la erradicación de la violencia hacia las mujeres haciendo tumbar para siempre los cimientos del patriarcado como esencia del poder de un género sobre otro.

Tomando como referencia las competencias derivadas de la legislación vigente, como administración local, habremos de tomar decisiones y aplicar medidas que fomenten clara y directamente la igualdad entre géneros."

Interviene la Concejala del Grupo Popular D^a Sandra Extremera y manifiesta no ver coherente se hagan alusiones al gobierno en una propuesta de carácter institucional.

Por el Sr. Alcalde se aprovecha también el momento para dar a conocer los actos que se celebrarán esta misma tarde, concretados en una concentración a las 17 horas en la Plaza de la Constitución y el acto institucional que se celebrará en el propio Ayuntamiento a las 18 horas

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Sociocultural y de Bienestar Social y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- MOCIONES DE GRUPOS POLITICOS.-

No hubo.

PUNTO DECIMO TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hubo.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.-



1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Del Real Decreto 1483/2012, de 29 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.

- De la Resolución de 30 de Octubre de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de Fiestas Laborales para el año 2013.

- Del Real Decreto Ley 27/2012, de 15 de Noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios.

- De la Resolución de 17 de Septiembre de 2012, de la Dirección General de Interior, emergencia y protección civil, de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de Inspección de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Espectáculos Taurinos.

- DE la Orden de 31 de Octubre de 1012, de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, por la que se regula la distribución de transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Ayuntamientos Andaluces.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2º - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En este punto se dio cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 410 a la número 440 del presente año.

El Concejal D. Antonio Toro para realizar dos observaciones:

- La necesidad de corregir el Decreto 432 por cuanto no coincide los importes consignados numéricamente y en letra.

- En relación con los Decretos 433 y 434 no entiende como consta la realización por algún miembro de Protección Civil de hasta 295 horas, pues esto supone que ha debido de hacer casi 13 hora diarias, lo que constituye un abuso de quien lo permite y debe reconsiderarse esta situación.

El Sr. Alcalde le contesta que se trata del responsable o coordinación del servicio que dedica el tiempo que se le requiere, lo que habría que agradecerle, pues la dieta es siempre la misma, tanto con este gobierno como con el anterior de IULVCA.

De lo que el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene el Concejal D. Oscar Medina para solicitar se reparen las goteras del Pabellón Polideportivo, ya que por esta causa también se está deteriorando el Parquet. Por otra parte, ante la reunión habida con los afectados por la antena de telefonía en la Bda Generación del 27, ofrece todo el apoyo posible de su Grupo.

El Concejal D. Manuel Martín, en relación con la ordenación del tráfico de la zona el Pontil, pide bien que se quite la señal de doble sentido o que se pueda parar para descarga, hasta tanto se organice la circulación, por los problemas que se están dando.

El Concejal D. Teodoro Ruiz ruega que el Concejal Delegado de Deportes aclare el traslado que parece ser que se está efectuando de la Oficina del Patronato de Deportes al Pabellón y que antes de realizar algún tipo de gestión sobre la concesión de las pistas de tenis y padel se hagan los oportunos informes jurídicos.



El Concejal D. Antonio Toro pregunta si el gobierno está dispuesto a que el Concierto de Navidad se celebre en el Teatro Municipal y, de otro lado, pregunta si se ha hecho alguna gestión para que el Mercadillo de Navidad no salga de este municipio.

Seguidamente interviene la Concejala D^a M^a José Prados para realizar los siguientes ruegos:

- Se resuelvan las deficiencias de instalación de papeleras.
- Se realice una actuación de limpieza en la zona de Algarrobo Pérez ante la lamentable situación en que se encuentra.
- Se efectúen campañas de sensibilización de los puntos limpios móviles, preguntando también sobre el tiempo que van a estar en cada lugar.
- Se mantengan limpios los cauces de los Arroyos y Rios para evitar consecuencias nefastas.

A continuación interviene el Concejal D. José Pérez para realizar los siguientes ruegos o preguntas:

- Ante los desprendimientos que se están produciendo en los caminos por falta de la lluvia solicita que el Ayuntamiento actúe convenientemente.
- Cual es la causa de que la piscina aún no se haya abierto.
- Se clarifique en que consiste y donde alcanza las tareas de limpieza que se incluyen para el futuro concesionario del Bar del Pabellón Deportivo.
- Se aclare si es cierto que se ha denegado el edificio de Torrox-Costa, solicitado para un concierto gratuito, solo por el hecho de que era necesario realizar una hora extraordinaria para su apertura.
- Si se ha hecho alguna gestión para que el hotel Iberostar no cierre durante algunas épocas.
- Recomienda que se paralice el procedimiento de contratación de 9 personas para el CECM, pues se han pedido algunos informes jurídicos.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde para aclarar que el Gobierno es sensible al problema de las antenas y también tiene la responsabilidad de actuar, con el añadido de que hoy se cuenta ya con una Ordenanza Municipal para su instalación y mucho se teme que tendrá que irse a la última solución.

Por el Concejal Delegado de Deportes D. Juan Manuel Cortés se efectúa las siguientes contestaciones:

- El parquet del Pabellón tuvo ya problemas el año pasado y se han solucionado y como quiera que las anomalías vienen por las lluvias se están poniendo en marcha los mecanismos adecuados.
- Es cierto que la Oficina del Patronado de Deportes se ha trasladado al Pabellón, ya que hay espacio suficiente para que la gestión se realice allí y el personal, de este modo, estará en contacto directo con las instalaciones del Pabellón, Piscina y Campo de Fútbol.
- Se sorprende de lo expuesto sobre la cesión de la gestión de las piscinas de tenis y padel, ya que lo único que ha habido son algunas reuniones para adaptar las circunstancias a los actuales tiempos.
- Ya se ha informado que el mantenimiento de la limpieza del Pabellón no es exhaustivo, aclarando además que el plazo de solicitudes para licitar el servicio del bar ya ha transcurrido.
- Se continúa con los trabajos para restablecimiento de la piscina y actualmente se está en fase de calentamiento del vaso mayor, por lo que posiblemente se empiece la campaña la semana que viene.



Por el Concejal Delegado de Desarrollo D. Laureano Salvatierra se contesta lo siguiente:

- Hoy mismo se ha realizado un cambio en la ubicación de los puntos limpios y se van a repartir folletos explicativos sobre el uso de estos contenedores.

- Es cierta la existencia de problemas en los caminos rurales por el importante número de kilómetros que tienen y la escasez de recursos, aunque se está realizando un esfuerzo para que el Consorcio de Caminos pueda actuar donde se localicen los problemas, entendiendo la preocupación que pueda existir, porque el tema es complejo.

Seguidamente interviene la Concejala Delegada de Turismo D^a Nieves Ramírez para aclarar la no existencia de constancia de negativa alguna para el uso del edificio de la Costa, aunque sí conoce la existencia de voluntad de algunos de mentir o confundir deliberadamente.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para realizar las siguientes contestaciones:

- Agradece la aportación del Sr. Concejal sobre la ordenación del tráfico en la zona de El Pontil, e indica que la actuación requiere la colocación de bolardos, pinturas, semáforos, etc. Etc.

- Aclara que el Ayuntamiento no organiza ningún concierto de navidad, aunque procurará que se pueda celebrar en el teatro, donde actualmente se están haciendo las actuaciones indicadas en el informe de los bomberos y cuando estén terminadas se procederá a su apertura.

- El Mercadillo de Navidad es de iniciativa privada y el Ayuntamiento solo colabora, por lo que no es quien lo pone o lo quita.

- Toma nota de los ruegos efectuados por la Concejala D^a M^a José Prados sobre asuntos de limpieza.

- Se estudiará convenientemente el asunto de la limpieza del pabellón, caso de que el proceso de adjudicación del bar quede desierto y se vuelva a sacar.

- No debe de haber duda que la Concejala Delegada y el mismo atenderá la demanda de los ciudadanos de nacionalidad alemana.

- En relación con el hotel Iberostar, matiza la no existencia de cláusula que impida el cierre del mismo, según estime la propiedad, aunque parece que aquel se debe a que en esta época no es rentable la explotación y se aprovecha para efectuar la reparación de sus instalaciones.

- Entiende no existir ningún motivo para paralizar el expediente del CECM, aunque le gustaría se explicaran las causas o razones de esta petición, por cuando en el expediente sí constan los oportunos informes.

- Aclara la existencia de una circular sobre valoración de los daños en los carriles, aunque también vino otra con anterioridad pero no se ha obtenido contestación alguna ni de la Junta de Andalucía, ni del Gobierno Central

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las quince treinta horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario General, de que Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE